

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

# (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 140 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21,415 D.O. 04,02,2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL	
C	

CERTIFICADO
-1924/2022
de Aprobación
2-12-2022
ROL S.I.I
2994-72

VIST	UC.
AISI	US.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/5135 de fecha 16-11-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7418312 de fecha 02-12-2022 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
C Cesión de terrenos (*)		
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	59.378 , según GIM N°: 7418313 , de fecha: 02-12-2022	
○ Otro (especificar)		

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,41 ubicada en GALILEO N° 2171 Lote

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Nº 72 Manzana 2994 localidad o loteo TEMUCO sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta

D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA SOLEDAD CHABOUTY SANDOVAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LILIAN ANDREA RIQUELME SOBARZO	ARQUITECTO	10.743.301-5

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	12716228
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	190744
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA:	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 32,93m² en primer piso y 64,48m² en segundo piso.

  Completando un total de 131,47 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 2020/2022 SOLICITUD N° 5135/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. Nº 174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

### DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz Gonzál	ez	Rui	2
-------------------	----	-----	---